

TÉRMINOS Y CONDICIONES MEGA CUPONES

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará la actividad organizada por la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, y realizado por Supermercados Colsubsidio, lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los participantes.

La participación en la dinámica comercial implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones previstos sobre los cuales se desarrollará la dinámica comercial, tiene pleno derecho de no participar en el mismo.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la dinámica, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de Colsubsidio, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la dinámica comercial.

Artículo 1: La Empresa Realizadora. Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio es el organizador de la actividad y como tal será responsable del mismo.

Artículo 2: Descripción General de la Dinámica.

Nombre de la Actividad	MEGA CUPONES
Fecha de Inicio	Veintiocho (28) de Enero de 2021
Fecha de Terminación	Treinta y uno (31) de Enero de 2021 o hasta agotar existencias disponibles (lo que suceda primero)
Cubrimiento	Válido para los supermercados COLSUBSIDIO a nivel nacional. NO APLICA para las tiendas Zona Franca, Ramada e Infinitum, para compras realizadas en: establecimientos comerciales dentro de los supermercados (concesiones), o droguerías dependientes e independientes.
Objetivo	Incentivar las compras en nuestros clientes afiliados y no afiliados.

Participantes:

Podrán participar en esta dinámica todos los clientes afiliados y no afiliados que cumplan con las condiciones establecidas en la “Mecánica” serán catalogados como el o los “Participante(s)” a lo largo del presente documento.

Artículo 3: Mecánica

Podrán participar en esta actividad todos los clientes afiliados y no afiliados a Colsubsidio mayores de dieciocho (18) años

Todos nuestros clientes recibirán una (1) cuponera por valor de doscientos ochenta y nueve mil quinientos pesos (\$289.500) en 36 cupones para redimir, entre valores desde \$1.000 y hasta 10.000

Artículo 4: Descripción del beneficio:

Para esta actividad, Colsubsidio dispone de los siguientes productos, los cuales serán entregados a las personas que voluntariamente hayan recibido la cuponera citada en la actividad para hacerse acreedor al beneficio, durante el término de vigencia de la actividad o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero:

VIGILADO SuperSubsidio 



Protección Social



Educación



Vivienda



Salud



Cultura



Recreación y Deportes



Turismo



Supermercados



Droguerías



Crédito



Alimentos y Bebidas

PLU	DESCRIPCION	VALOR EN PESOS CUPÓN	UND DISPONIBLES
979082	RES COLSUBSIDIO CENTRO DE PIERNA	25%	2000 KG
1301968	TILAPIA MB FILETE CONG 1000G	\$ 3.000	1.000
1374985	PECHUGA FIESTA CONGELADA UNIDAD 700 G	\$ 2.000	1.000
980327	SALCHICHA ZENU PERRO CALIENTE X480G	\$ 1.000	1.000
731958	QUESO COLANTA MOZARELLA TAJADO 500G	\$ 3.000	1.000
731784	LECHE ALQUERIA DESLACT BOL 1300ML 6UND	\$ 4.000	1.000
922863	YOG ALPINA ORIG SURT VSO 150G 5UND	\$ 2.000	1.200
492538	PANELA COLSUBSIDIO PASTILLA 950G	\$ 2.000	8.000
1072830	HUEVO COLSUB A ROJO VITAFILADO 30UND	\$ 3.000	8.000
1241992	PAPEL HIG SENORIAL 3HOJAS 12ROLLOS 35 M	\$ 3.000	2.500
1269103	PAN TAJADO BLANCO SUPER PRECIO 450G	\$ 1.000	8.000
1355684	JABON LIQ SUPER PRECIO FRT VERDE 2000ML	\$ 3.000	1.000
814714	WHISKY BUCHANANS 12 AÑOS X1000 ML DIAGEO	\$ 23.000	500
1360394	GASEOSA COCA COLA 3 LITROS X 2 UNID	\$ 3.000	6.000
108	CHOCOLATE EL SOL C/AZUCAR 500G	\$ 2.000	40.000
1136700	ARROZ SUPREMO TRADIC 5000 G	\$ 3.000	10.000
141054	AZUCAR RIOPAILA SUPREM BCAESPX21/2 KG	\$ 2.000	5.000
1312069	MEZCLA ACEITE DIANA VEGETAL VIT.X3000ML	\$ 4.000	5.000
1382544	PASABOCAS YUPI DIVER PACK X500GRM	\$ 3.000	5.000
258221	LECHE POLVO COLANTA BOLSA 200G	\$ 1.500	5.000
1057592	VINO CONO SUR TOCORNAL CABE SAUV 750ML	\$ 5.000	300
1057594	VINO CONO SUR TOCORNAL MERLOT X 750ML	\$ 5.000	300
650674	PASTA LA MUÑECA SPAGUETTI 1000G	\$ 1.000	4.000
1312143	SAVITAL SH MULTIVITAMINAS X550ML	\$ 4.000	1.000
1139748	CD CLGTE TA EXT BLANC 3X75ML	\$ 3.000	1.100
1063051	JABON LIQUIDO DOYPACK PROTEX AVENA 500ML	\$ 2.000	800
1379363	DETERGENTE EN POLVO TOP TERRA 4000 G	\$ 8.000	2.400
217720	BLANQUEADOR CLOROX REGULAR 3800 ML	\$ 4.000	2.000
1381446	TV SAMSUNG UN32T4300AKXZL SMART HD	\$ 150.000	150
	CUADERNOS MARCA KEEPERMATE	\$ 2.000	5.000
1388946	LAPIZ CHEQUEO X12 PZ +OBSEQUIO KORES	\$ 2.000	500
1326217	MAGICOLOR COLOR UP X 24 + 4 DP GTS	\$ 5.000	300
	PANTY O BOXER PACK X 3 PARA MUJER . TALLAS S A XL MARCA HABY	\$ 5.000	600
	PAQUETE X 2 BOXER PAT PRIMO	\$ 5.000	600
	CALCETIN ESCOLAR NIÑA AEROBIC X 3 MARCA GALAX	\$ 10.000	600
	CALCETIN ESCOLAR NIÑO MUNDIAL X 3 MARCA GALAX	\$ 10.000	600

- 4.1 Para hacer efectivo el beneficio, el cliente deberá presentar el cupón en los puestos de pago y cada cupón es válido en un solo tiquete de venta, máximo para cinco (5) unidades por transacción y por cliente.
- 4.2 El descuento no es acumulable con otros cupones para un solo producto, ni otras promociones vigentes
- 4.3 No es redimible por efectivo ni por ningún otro beneficio.
- 4.4 El beneficio es entregado al cliente a título personal e intransferible.

Artículo 5: responsabilidad, condiciones y restricciones: **a.** La participación de los interesados, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento y la normatividad legal vigente. **b.** La responsabilidad de Colsubsidio culmina con la entrega de cada una de las cuponerías dispuestas en los puntos de venta autorizados. **c.** El cliente comprador releva de toda responsabilidad a Colsubsidio de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos beneficios, ya sea por su uso o de terceras personas. **d** Cada cliente comprador recibirá su producto y no se admiten cambios por dinero o valores. **e.** El derecho del beneficio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. **f.** Estos beneficios son entregados únicamente a cada cliente comprador. **g.** Esta actividad no es acumulable con otras promociones, concursos o sorteos que Colsubsidio realice durante la vigencia.

Aplicabilidad del Reglamento. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la actividad promocional organizada por Colsubsidio.

Artículo 12. Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Colsubsidio deseen hacer durante la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen; Colsubsidio podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la Actividad. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad dentro de los supermercados o droguerías COLSUBSIDIO entre otros. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de Colsubsidio y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional del Organizador, relacionadas con la marca del Organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad. El Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

Artículo 13. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios o situaciones que conlleven a una suspensión, así como también situaciones que afecten la actividad y/o sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, La Empresa Organizadora podrán modificar en todo o en parte este Reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, contando con la previa autorización de Coljuegos.

Artículo 14 Publicación: Este Reglamento estará a disposición de los clientes y será publicado en la página www.colsubsidio.com/supermercados

Artículo 16: Aviso de privacidad y autorización expresa para el tratamiento de datos personales. Colsubsidio en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y nuestra política de protección de datos personales, le informa que los datos personales que usted suministre en virtud de los juegos promocionales y/o de habilidad y destreza que organice y desarrolle Colsubsidio serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, lo anterior de conformidad a lo definido en la ley. El responsable del tratamiento de sus datos personales es Colsubsidio empresa domiciliada en Bogotá D.C., quién los recogerá a través de sus diferentes canales comerciales y de comunicación y serán usados para: **a.** investigación y estadísticas de mercado; **b.** La prestación de servicios relacionados con los productos y servicios ofrecidos, mercadeo y venta de nuestros productos y servicios; notificarle sobre nuevos servicios o productos que tengan relación con los ya contratados o adquiridos; comunicarle sobre cambios en los mismos. **c.** La realización de cualquier actividad complementaria o auxiliar necesaria para la prestación de los Servicios; elaborar estudios y programas que son necesarios para determinar hábitos de consumo; realizar evaluaciones periódicas de nuestros productos y servicios a efecto de mejorar la calidad de estos; evaluar la calidad del servicio que brindamos, **d.** Con la participación en esta actividad el ganador acepta las políticas de tratamiento de datos personales y declara que conoce que Colsubsidio y las agencias o personas que este autorice, son responsables del tratamiento de su información la cual puede ser utilizada para fines comerciales y de servicios.